PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación

Decreto Nº 4844.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE Gs. 80.234:74.- A LA COMISION PRO-EDIFICACION DE LA ESCUELA "PRESIDENTE CHAVES" DEL BARRIO TACUMBU, PARA LA TERMINACION DE LA OBRA.-

Nº 382.-

Asunción, 4 de ~~abril~~ Mayo de 1954.-

VISTA: la nota presentada por la Comisión Pro-Edificación de la Escuela "Presidente Chaves" del Barrio Tacumbú, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº2032 en la que solicita una suma para invertirla en la temminación del local escolar; y considerando el informe del Dtor. del Departamento de Construcciones y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Entréguese por la Giraduría del Ministerio de Educación, a la Comisión Pro-Edificación de la Escuela "Presidente Chaves" del Barrio Tacumbú, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión la suma de OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO GUARANIES CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (Gs------ 80.234:74.-), para invertirla en la terminación de las obras en construcción.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos por Decreto-Ley Nº59, Cuenta Nº1383 abierta en el Banco Central del Paraguay.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.